

**SEGURO SOCIAL DE SALUD**  
**ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO****ACTA**  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**Lima, 16 de mayo de 2018**

En la ciudad de Lima, siendo las nueve y treinta horas del 16 de mayo de 2018, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de su sede central, sito en jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia de la señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud, y con la asistencia de los señores consejeros, **Percy Rudy Montes Rueda**, **Fernando José Muñoz-Nájar Perea**, **Jorge F. Carlos Harten Costa**, **Mauro Chipana Huayhuas**, **Elías Grijalva Alvarado**, **César Alberto Peñaranda Castañeda** y **Raúl Emilio del Solar Portal**.

Asimismo, asistieron a la sesión el abogado **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, y el doctor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General.

Seguidamente, la Presidenta del Consejo Directivo dio la bienvenida a los asistentes, otorgando el uso de la palabra al Secretario del Consejo Directivo quien informó que se contaba con el quórum establecido en el Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, por lo que procedió a dar lectura de la agenda prevista para la presente sesión conforme se detalla a continuación:

**I. ORDEN DEL DÍA****1.1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA A LA BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA EXPUESTA EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESSALUD**

Sobre este punto, se invitó a la sala del directorio al señor Alex Vera Alvarez, Gerente Central de Gestión de las Personas, quien inició su exposición manifestando que la finalidad de la misma tenía por objetivo alcanzar la información requerida en la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, realizada el 9 de mayo de 2018, conforme al siguiente detalle:

- i) El Consejero Percy Rudy Montes Rueda, quien consultó si todos los trabajadores afiliados a los gremios sindicales FED – CUT, SINATEMSS, SINAPS, SINATS, SUNESS y SUCUT que suscribieron el Acta de Acuerdo, de fecha 9 de abril de 2018, tienen conocimiento de la adopción del acuerdo.
- ii) Los Consejeros Elías Grijalva Alvarado y Mauro Chipana Huayhuas, quienes solicitaron que se evalué la posibilidad de ampliar el beneficio de pago de la Bonificación Extraordinaria para todos los trabajadores no sindicalizados de EsSalud.

En ese sentido, respecto del primer requerimiento, el señor Vera indicó que la FED-CUT, mediante sendas comunicaciones emitidas de manera virtual y escrita, hizo extensivo a todos sus afiliados la suscripción del Acta de Acuerdo de fecha 9 de abril de 2018, conducta que ha sido replicada por los diversos gremios al personal de la entidad. Asimismo, comentó que la Gerencia a su cargo solicitó a cada órgano y unidad orgánica de EsSalud, hacer de conocimiento el referido acuerdo al personal a su cargo.

Asimismo, con relación al segundo requerimiento, presentó los cuadros conteniendo la información en el supuesto que se ampliará la bonificación extraordinaria para todos los trabajadores no sindicalizados de EsSalud.

En ese contexto, el señor Vera enfatizó que el Acta de Acuerdo de fecha 9 de abril de 2018 no era producto de una negociación colectiva, razón por la cual no se aplicaría lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, más aún si la totalidad de los trabajadores afiliados a los sindicatos que suscribieron la referida acta, no representa más de la mitad de la totalidad de trabajadores de EsSalud.

Por otro lado, comentó que los acuerdos contenidos en las actas del 7, 9 y 11 de abril de 2018 no fueron puestos en conocimiento del Consejo Directivo, ello debido a que fueron suscritos en el marco de una coyuntura de huelga indefinida, puntualizando además, que se dejó expresa constancia frente a los representantes de los gremios sindicales que para la implementación de los citados acuerdos era necesaria

la aprobación del Consejo Directivo de EsSalud, en virtud a lo establecido en el numeral 4.3.1 de la Directiva de Gestión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE. Señaló que dicha manifestación de voluntad recogida en las actas citadas, han sido acordadas con la gestión, a través de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, en ejercicio de sus competencias las cuales establecen que dicha gerencia puede efectuar coordinaciones y demás acciones que correspondan con la finalidad de propiciar un clima armonioso con las representaciones gremiales y otras sociedades colectivas, conforme al literal "o" del artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD.

Finalmente, el señor Vera enfatizó que el otorgamiento de la bonificación cuenta con la opinión técnica de la Gerencia a su cargo, así como de las Gerencias Centrales de Planeamiento y Presupuesto, Gestión Financiera y Asesoría Jurídica.

El consejero Grijalva comentó que, la propuesta planteada se debería plasmar y manejar con adecuado criterio, refiriendo que, si bien la Bonificación Extraordinaria corresponde otorgarse a los trabajadores que han suscrito el acta del 9 de abril de 2018, también debería comprender a los trabajadores no sindicalizados, resaltando que la propuesta tiene cobertura presupuestal según lo informado por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto.

Sobre lo expuesto, el consejero Muñoz-Nájara consultó sobre el número total del personal que estaría optando por la propuesta de nueva Escala Salarial en comparación con los que estarían optando por la Bonificación Extraordinaria según el Acta de Acuerdo de fecha 9 de abril de 2018.

El Gerente General manifestó que, en el marco de los acuerdos suscritos, los diferentes gremios pertenecientes a SINESSS, SINAMSSOP y SINACOBS éstos optaron por la propuesta de nueva Escala Salarial y no por la Bonificación Extraordinaria.

La Presidenta del Consejo Directivo, vista la consulta formulada por el consejero Muñoz-Nájara y con la finalidad de tener mayor información, solicitó a las Gerencias Centrales de Gestión Financiera y Planeamiento y Presupuesto continuar con la exposición del siguiente punto de agenda referida a la nueva Escala Salarial.

## **1.2 AUTORIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE NUEVA ESCALA SALARIAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD**

Sobre este punto, se invitó a la sala del directorio al señor Publio Román Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera, quien inició su exposición presentando la composición de los ingresos proyectados del 2018 al 2023, destacando entre dichos periodos que, para el presente año, se espera un ingreso total de S/ 405 millones; producto de las aportaciones, devolución de aportaciones del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF por detracciones, acogimiento a facilidades de pago, ingresos financieros, entre otros.

Enfatizó que, respecto al rubro de gasto de personal referido a la escala salarial, se tiene previsto S/ 137 millones para el 2018, S/ 312 millones para el 2019, S/ 498 millones para el 2020 y S/ 498 millones para el 2021; montos que han sido determinados según la proyección de ingresos.

En ese contexto, el señor Roman detalló las acciones proyectadas para obtener mayores ingresos, resaltando entre otras: i) incremento de la Remuneración Mínima Vital-RMV, que no se consideró en el presupuesto inicial; ii) devolución de las aportaciones transferidas indebidamente al MEF por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, según el Decreto Supremo N° 410-2017-EF para el 2018 al 2021, resaltando que en junio de 2018 se estaría devolviendo a EsSalud S/ 58.2 millones; y iii) acogimiento de la deuda por parte de los gobiernos locales y regionales según Decreto Legislativo N° 1275, mediante el cual a partir del 29 de enero del presente año la SUNAT emitió 624 Resoluciones de Intendencia que aprobaron solicitudes de acogimiento de deuda de 590 gobiernos locales y regionales, lo cual generaría ingresos en el 2018 por S/ 40.25 millones.

Por otro lado, mencionó que, para la mejora de los ingresos financieros de EsSalud, se proyecta tercerizar la administración del portafolio de inversiones financieras de la Entidad, a fin de aprovechar mejor los beneficios de la diversificación, alineamiento del portafolio a las coyunturas actuales de los mercados financieros, distribuir mejor los recursos, expandir sus alcances más allá de la economía doméstica y atomizar por categorías de riesgo.

## SEGURO SOCIAL DE SALUD

### ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Adicionalmente, destacó las acciones que viene impulsando para mejorar la cobranza de deudas no tributarias, entre ellas: i) la contratación de servicios de notificación electrónica de retención bancaria, servicio que a la fecha lo tiene la SUNAT, ii) tercerizar las cobranzas de los servicios de salud prestados a pacientes no asegurados en los establecimientos de salud, iii) gestionar las acciones de cobranza mediante el apersonamiento masivo y organizado de los ejecutores y auxiliares coactivos a deudores tanto público como privado, iv) efectivizar la cobranza al Seguro Integral de Salud (SIS) y al Seguro Social de la Policía (SALUDPOL) y v) depurar, liquidar, facturar y cobrar a las entidades prestadoras de salud (EPS) por atenciones de salud brindadas a sus asegurados cubiertos con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

El señor Roman también mostró, de manera resumida, el flujo de caja correspondiente al periodo 2016 al 2023, mencionando que con los ingresos proyectados se tendría saldos positivos de caja. Asimismo, detalló la relación de los principales deudores tributarios y no tributarios a nivel del sector público y privado; así como las principales entidades deudoras en liquidación.

Sobre lo expuesto, los consejeros Del Solar y Muñoz-Nájar manifestaron que en el informe de los Estados Financieros formulado por la Sociedad Auditora Gutiérrez y Asociados S.C.R.L en Asociación con Portal Vega & Asociados S.C, se advierte que los estados financieros no son confiables respecto al área de personal y los activos serían mayores. A lo que el señor Román indicó que, a la fecha, se viene revisando dicha información, resaltando además que se vienen adecuando los estados financieros a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP.

Siguiendo con la presentación se otorgó el uso de la palabra al señor José Armando Calderón Valenzuela, Gerente Central de Planeamiento y Presupuesto, quien resaltó que, para viabilizar la propuesta de nueva Escala Salarial, se tenía que realizar una modificación presupuestal, la cual debía ser aprobado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, previa decisión del Consejo Directivo.

En ese sentido, explicó el impacto económico por partida presupuestal, específicamente al rubro de gasto de personal; así como el detalle del gasto para el presente año a nivel de concepto (escala salarial, oferta nueva, restructuración de la organización de EsSalud, cumplimiento de mandatos judiciales-pensiones, incremento de costo de servicios por el aumento de la RMV, reinversión de rendimientos de la Reserva Técnica, entre otros).

Finalmente, el señor Calderón comparó los rubros de ingresos totales (operativos y capital) y egresos totales (operativo, capital y transferencias) del Presupuesto Inicial de Apertura con la variación producto de la Propuesta de Modificación Presupuestal, cuyo resultado económico se mantendría según lo aprobado en el Presupuesto Inicial de Apertura - PIA por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE.

El consejero Peñaranda, sobre el primer punto de agenda, manifestó su preocupación específicamente respecto al número de trabajadores que no estarían incluidos en la propuesta de la Bonificación Extraordinaria, refiriendo que ello podría generar reacciones posteriores por la diferenciación que se generaría entre los trabajadores. Asimismo, enfatizó que tomando en cuenta las observaciones planteadas en el informe de los estados financieros, tal observación no le permitiría adoptar una posición respecto de la modificación presupuestal vinculada a la nueva escala salarial que además comprometería el gasto de personal para los años 2019 al 2021. Finalmente, señaló que los acuerdos alcanzados por los gremios sindicales se realizaron sin conocimiento previo del Consejo Directivo, comentario que fue compartido por el consejero Muñoz-Nájar.

En ese estado de la sesión, el consejero Grijalva intervino a fin de manifestar su posición discrepante respecto de lo indicado, refiriendo específicamente que a la propuesta planteada se le debería buscar una alternativa de solución para su aprobación correspondiente. Asimismo, respecto de los Estados Financieros exhortó a que se tomen las medidas correspondientes para realizar las cobranzas a las diferentes entidades públicas como privadas deudoras de EsSalud.

El consejero Chipana manifestó su preocupación respecto de la propuesta de Bonificación Extraordinaria; recomendando que se evalúe la distribución del presupuesto previsto para los trabajadores no sindicalizados.

El consejero Grijalva nuevamente intervino a fin de indicar que, adicionalmente a lo planteado por el consejero Chipana, la propuesta de Bonificación Extraordinaria se debería extender también a los servidores civiles que se encuentran bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios – CAS, teniendo en cuenta que estos no estarán incluidos en la propuesta de la nueva Escala Salarial, haciendo mención a los trabajadores que pertenecen a los sindicatos de los gremios SINESSS, SINAMSSOP y SINACOBOS.

El Gerente General intervino para precisar que las dos (2) propuestas expuestas se basan en función a los acuerdos suscritos con los diferentes gremios, que optaron por el otorgamiento de una Bonificación Extraordinaria o la Escala Salarial; por lo que, teniendo en cuentas las observaciones de los miembros del Consejo Directivo se volverá a revisar las mismas. Asimismo, se indicó que la gestión arribó a tales acuerdos, a través de la Gerencia Central de las Personas, la cual tiene la función de efectuar las coordinaciones y demás acciones que correspondan con la finalidad de propiciar un clima armonioso con las representaciones gremiales y otras sociedades colectivas, conforme al literal "o" del artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones de ESSALUD.

La Presidenta del Consejo Directivo señaló que recogiendo las consideraciones expuestas por el órgano colegiado y con la finalidad de que el Consejo Directivo emita una determinación sobre los dos (2) temas de agenda, recomendó reprogramar los puntos antes expuestos para la siguiente sesión; lo cual fue aceptado por los miembros del Consejo Directivo.

Siendo las catorce horas, del día 16 de mayo de 2018, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.



Fiorella Giannina Molinelli Aristondo  
Presidenta del Consejo Directivo



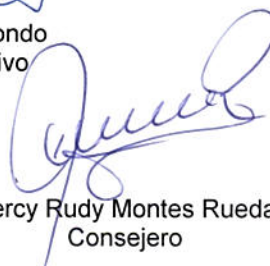
Jorge F. Carlos Harten Costa  
Consejero



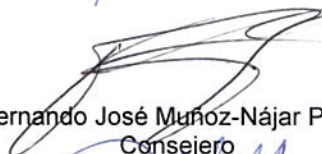
Elías Grijalva Alvarado  
Consejero



César Alberto Peñaranda Castañeda  
Consejero



Percy Rudy Montes Rueda  
Consejero



Fernando José Muñoz-Nájar Perea  
Consejero



Raúl Emilio del Solar Portal  
Consejero



Mauro Chipana Huayhuas  
Consejero



TOMMY DEZA SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL  
ESSALUD